

ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

EXPEDIENTE P.A. 53/2024

1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

El suministro objeto de este contrato es necesario pues el formaldehído es el fijador estándar para la recogida y conservación de muestras biológicas para el examen y diagnóstico anatomopatológico.

Este producto es declarado carcinógeno tipo 1B y mutágeno en humanos tipo 2 por la Unión Europea. La manipulación de los operadores desde los quirófanos hasta los laboratorios de Anatomía Patológica debe asegurarse con medios que eviten el riesgo de exposición de vapores de formaldehído.

El uso de este material específico lleva aparejado la utilización de equipamiento que va asociado al suministro contratado. El sistema automatizado de dispensación de formol incluye el suministro de formaldehído y contenedores junto con la puesta a disposición de las máquinas dispensadoras suficientes para abarcar las necesidades de los centros, que deberán cumplir con las características que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizadas las necesidades de estos Centros, derivadas del servicio público que deben prestar a sus usuarios y profesionales, se desprende que se ha de contratar este servicio.

Recibida solicitud de los Centros Sanitarios de la Provincia de Sevilla, adscritos a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

3. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de 24 meses, así como la posibilidad de prorrogar anualmente dicho plazo, hasta un máximo de 24 meses, con el objeto de permitir, a partir de esos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

4. Forma de adjudicación

Procedimiento de licitación: según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		17/12/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJACJBUX55YZEHFX6WRQ6MGEEH5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Tipo de tramitación: ordinaria.

4. División en lotes:

El objeto de contrato no debe adjudicarse por lotes, en base a que no existen aspectos diferenciadores en el servicio susceptibles de aprovechamiento por separado y atendiendo a la funcionalidad técnica y organizativa que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico/operativo porque la gestión y operación se realiza de forma integral y debe llevarse a cabo de forma conjunta, evitando pérdida de eficiencia en la gestión y control del contrato.

5. Centros vinculados al contrato:

- Hospital Universitario Virgen de Valme
- Hospital Universitario Virgen Macarena
- Hospital Universitario Virgen del Rocío

6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y precios unitarios, en su caso.

6.1.- Sistema de determinación del precio: la determinación del precio de las prestaciones objeto de esta contratación se realizará por precios unitarios, al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP.

6.2.- Presupuesto base de la licitación (IVA incluido):

PBL: 719.078,80 € (IVA incluido), IVA (21 %): 124.798,80 €

Precio unitario: 10,043 € (IVA incluido). IVA (21 %): 1,743 €

6.3.- Valor estimado: presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público: 1.307.416,00 €.

PBL	594.280,00
Prórrogas	594.280,00
Modificaciones	118.856,00
V.E.	1.307.416,00

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

7. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible



de revisión.

8. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

9. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

10. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento abierto, dado que todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

14. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

RESUELVE:

Iniciar la contratación del expediente **PA 53/2024 “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO”**, en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		17/12/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJACJBUX55YZEHFX6WRQ6MGEEH5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	